BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COPIA

CEO Nº 72/2015

Asunción, 31 de julio de 2015

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2015 "ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTABLES (HANDYS) PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO".

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración con relación al resultado de la **Contratación Directa Nº 38/2015 "Adquisición de Radios Portables (Handys) para el Banco Nacional de Fomento".** Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 3 Acta 18 de fecha 12 de febrero de 2015, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2015, en el cual se halla contemplada la Convocatoria de referencia, en la modalidad de Contratación Directa.

- CONVOCATORIA

La presente convocatoria se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota U.O.C. Nº 462/2015 de fecha 29 de mayo de 2015, con **Expediente Nº 315464** de fecha 2 de junio de 2015 y se publicó en el portal de Contrataciones Públicas con **ID Nº 287685.**

- INVITACIÓN A OFERENTES

En concordancia al Artículo 4º PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/03 y conforme al Formulario del llamado remitido a la DNCP, se cursó invitación a las siguientes firmas: ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., HARD & SOFT S.A., TELECOM S.A., COMPUTER PLUS S.A., RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L. y AVALON S.A.

- ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

En fecha fijada para el efecto, 15 de junio de 2015 no se han presentado sobres de ofertas alguno; por lo que no se procedió a la apertura del mismo por no contarse con los 3 (tres) sobres de ofertas mínimos exigidos por el Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03. En tal sentido se procedió a prorrogar la fecha de apertura para el día lunes 22 de junio de 2015 a las 11:00 hs., dejando constancia de todo lo actuado en Acta cuya fotocopia se adjunta. La misma fue comunicada a través de la ADENDA Nº 1 de fecha 15 de junio de 2015.

En fecha fijada para el efecto, 22 de junio de 2015, presentó su oferta debidamente cerrada la firma: RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L. procediéndose a la apertura del mismo, dejando constancia de todo lo actuado en Acta cuya fotocopia se adjunta, con el siguiente resultado:

➢ OFERENTE: RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca **	Procedencia **	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	43221721-003	Radios Portables (Handys), frecuencia UHF de 438-470 MHz, capacidad mínima de 10 canales , con sirena , con sus respectiva baterías , cargadores rápidos de 220V y auriculares (para manos libres).	VERTEX	CHINA	Unidad	28	Unidad	725.000	20.300.000
								Precio Total:	20.300.000

F. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

[illegible] ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

[illegible] GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

[illegible] BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

CYNTHIA SOLEDAD [illegible]
Secretaria
Comité de Ev[illegible]

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

- **DOCUMENTOS SUSTANCIALES**

Se procedió a la evaluación de la oferta, verificándose las documentaciones de carácter sustancial requeridas para ésta convocatoria, como ser que el Formulario de Oferta esté debidamente suscrito y completado, los documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, que la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar oferta o para contratar, previstas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas constatándose que la firma RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L. dio cumplimiento con las exigencias sustanciales establecidas para esta convocatoria.

- **EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

Especificaciones Técnicas

Por nota BNF CEO Nº 158/2015 de fecha 3 de julio de 2015, el Comité de Evaluación de Ofertas remitió a la Dirección de Seguridad la oferta y las especificaciones técnicas presentada por la firma RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L. a fin de verificar de si las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación. Por nota de fecha 28 de julio de 2015, la Dirección de Seguridad informó que de las documentaciones verificadas las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas contempladas en la presente convocatoria.

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Se procedió a la evaluación en detalle de las documentaciones presentadas por la firma RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L., cuyo resultado mencionamos a continuación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple/ No cumple
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
Garantia de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Calificación Legal** Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Cumple (*)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple(**)
OTROS DOCUMENTOS	
El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 3 (tres) contratos y/o facturas a instituciones públicas y/o privadas así como a entidades financieras de plaza en los últimos 3 (tres) años (2012,2013, 2014). En caso de presentar facturas, las mismas deberán estar debidamente completadas.	Cumple

RUTH ROMAN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación

ROMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERRERA
Miembro
Comité de Evaluación

ELA GARCIA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

SALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

Se deberá presentar el Certificado emitido por el MIC, del margen de preferencia, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación.	Sin dato

(*) Según Nota de la Dirección de Talento Humano de fecha 8 de julio de 2015.
(**) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay

- **EVALUACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA**

De la verificación y evaluación económica realizada a la oferta presentada por la firma **RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.** se constató que el monto de la oferta se ajusta a lo establecido en el PAC Ejercicio 2015 y que la disponibilidad para el presente ejercicio se halla prevista en el CDP Nº 253/2015 de fecha 27 de abril de 2015.

- **CONSIDERACIÓN**

De la evaluación de los aspectos legales, técnicos y económicos realizada a la oferta presentada por el oferente RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L., se concluye que el mismo cumple con los requisitos del presente llamado, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas sugiere la adjudicación al mismo, conforme al siguiente detalle:

➢ **OFERENTE: RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1-	43221721-003	Radios Portables (Handys), frecuencia UHF de 438-470 MHz, capacidad mínima de 10 canales , con sirena , con sus respectiva baterías , cargadores ràpidos de 220V y auriculares (para manos libres).	VERTEX	CHINA	Unidad	28	Unidad	725.000	20.300.000
							Precio Total:		20.300.000

- **CONCLUSIÓN**

En base a los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en atención al Artículo 11º del Decreto Reglamentario 21909/03, concordantes con los Artículos 26º, 27º y 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", éste Comité de Evaluación de Ofertas considera procedente adjudicar de acuerdo al Art. 34 inc. c)[1] de la Ley 2051/03 **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad**, la **Contratación Directa Nº 38/2015 para la "Adquisición de Radios Portables (Handys) para el Banco Nacional de Fomento"** a la firma RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L., por el monto de G. 20.300.000 (Guaraníes veinte millones trescientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado I.V.A., de acuerdo con su oferta presentada y a la propuesta de adjudicación detallada precedentemente. El presente llamado se formalizará mediante una Orden de Compra.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESUS GARCIA O.
PRESIDENTA

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID.
SECRETARIA

RUTH LELIS ROMAN MORINIGO
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

RAÚL ARTURO CARDOZO MARTÍN
Gabinete de la Presidencia
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

3 AGO. 2015

[1] Artículo 34.- PROCEDIMIENTO
La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:
c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;